

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 016/98

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A BOGOTA DEL GERENTE GENERAL JAIME VALENCIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Nota de la Secretaría General del Fondo Latinoamericano de Reservas SG-0043/98 de 12 de febrero de 1998.

El Informe de la Gerencia de Administración D.PRES.CERT. N° 014/98 de 25 de febrero de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U-AJUR N° 016/98 de 25 de febrero de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria a la XVIII Reunión del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), que se llevará a cabo el día jueves 12 de marzo de 1998 en Bogotá (Colombia).

Que se ha decidido acreditar a dicha reunión, en representación del BCB, al Gerente General Lic. Jaime Valencia Valencia.

Que los gastos de hospedaje, pasajes y viáticos del Lic. Valencia correrán por cuenta del FLAR, correspondiendo al BCB cubrir los gastos de representación respectivos.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Que según el Informe U-AJUR N° 016/98 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, es atribución del Directorio autorizar los viajes al exterior del Gerente General.

//2. R.D. N° 016/98

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá del Gerente General Jaime Valencia Valencia, del 11 al 14 de marzo de 1998, para que participe en representación del BCB en la XVIII Reunión del Directorio del FLAR.

Artículo 2.- Disponer el pago de los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de febrero de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Fernando Campero P.

Juan Pablo Zegarra A.